

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 11 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que, en relación con las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C1.1000) correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2015 y 2016, se ofertan vacantes al aspirante seleccionado en las mismas en virtud de la ejecución de la Sentencia de 13 de marzo de 2020.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Don Antonio Javier Muñoz Segovia interpuso recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 3 de mayo de 2017 dictada por la Secretaría General para la Administración Pública de la Junta de Andalucía desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la resolución que publicó el listado de personas aprobadas de la fase de oposición de las pruebas de acceso al Cuerpo General de Administrativos (C1.1000), sistema de promoción interna, convocadas en Resolución de 13 de septiembre de 2016 (BOJA núm. 180, de 19 de septiembre), correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2015 y 2016.

Segundo. En respuesta a este recurso contencioso-administrativo el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 13 de Sevilla dictó la Sentencia núm. 36/2019, de 7 de febrero de 2019 en el Procedimiento Abreviado núm. 9/2018, en cuyo fallo se puntualizaba que «[...] Debo declarar y declaro contraria a derecho la citada Resolución (de 3 de mayo de 2017) y en su consecuencia debo declarar el derecho del concursante a que por la Comisión de Selección se evalúe el examen realizado por el Sr. Muñoz Segovia y, en el caso de superar la nota establecida, 66,00 puntos, se proceda a tenerle por aprobado en la fase de oposición, dejando a salvo lo que pudiera resultar al final del proceso selectivo, al aunar la puntuación de la fase de oposición y de la fase siguiente de concurso».

Tercero. Posteriormente, se interpuso por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía recurso de apelación núm. 712/2019, contra la anterior sentencia núm. 36/2019, de 7 de febrero de 2019, dictándose por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Andalucía, con sede en Sevilla, Sentencia de 13 de marzo de 2020 en cuyo fallo se acuerda: «Desestimar el recurso de apelación interpuesto por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, [...], contra la Sentencia de fecha 7 de febrero de 2019 que dictó el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 13 de Sevilla, en el Procedimiento Abreviado núm. 9/2018, que confirmamos íntegramente.[...]»

Cuarto. Con fecha 15 de julio de 2021, la Comisión de Selección expidió Acta de ejecución de sentencia, en la que se dispone que «en cumplimiento de la resolución judicial de 13 de marzo de 2020, el día 19 de noviembre de 2020 procedió a la corrección del ejercicio del interesado, quien obtuvo una puntuación de 98,400 puntos, por lo que se consideró, teniendo en cuenta que la nota de corte establecida fue de 66,00 puntos, que el Sr. Muñoz Segovia superó la fase de oposición».

De este modo, se concluye por la citada Comisión afirmando que «La puntuación total obtenida por don Antonio Javier Muñoz Segovia es de 150,800, resultante de la suma de

00250346

las calificaciones precedentes», así como que «Al cotejar dicha puntuación con las que figuran en la relación definitiva de personas aprobadas en las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C1.1000) correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2015 y 2016, se constata que dicha puntuación total es superior a la puntuación obtenida por la última persona que figura en dicha relación y, en consecuencia, debe ser incluido en la misma, correspondiéndole el puesto número 68 (bis) de dicho listado».

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.3.r) del Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en materia general de Función Pública y que afectan al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se atribuye a la persona titular de esta Dirección General.

Segundo. Igualmente, el citado Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que establece la Estructura Orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en su artículo 15, apartado 1.c) establece:

«1. A la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública le corresponden las atribuciones previstas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, así como las siguientes competencias:

c) El establecimiento de los criterios generales para la selección del personal de la Administración de la Junta de Andalucía y los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de la misma, así como el ejercicio de cualquier otra función derivada del régimen de selección y provisión de puestos de trabajo y promoción profesional.[...]

Tercero. Las disposiciones adicionales primeras, de los Decretos 502/2015, de 9 de diciembre, y 84/2016, de 26 de abril, por los que se aprueban las Ofertas de Empleo Público de 2015 y 2016, respectivamente, relativas a la introducción de medios electrónicos en la gestión de los procedimientos, disponen que:

«De acuerdo con lo previsto en el artículo 27.6 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, las convocatorias de los procesos selectivos derivados de la presente Oferta de Empleo Público podrán establecer la obligatoriedad de que las personas participantes formalicen las correspondientes solicitudes y peticiones de destino, utilizando exclusivamente medios electrónicos, garantizándose en caso necesario el acceso y disponibilidad de los medios tecnológicos precisos. En todo caso, los procesos selectivos de promoción interna se tramitarán siempre, en cuanto a la presentación de solicitudes y peticiones de destino, mediante la utilización de medios electrónicos.»

Cuarto. En esta misma línea, la base octava de la Resolución de 13 de septiembre de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en diferentes Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 180, de 19 de septiembre de 2016), dispone en sus apartados 2 y 3:

«2. Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de veinte días hábiles a contar desde que se publique la oferta de vacantes para presentar la petición de destino

a la vista de las vacantes ofertadas y la documentación que se detalla en el apartado 4 de la presente base, que habrá de ir dirigida a la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

3. Las peticiones de destino se presentarán de manera telemática, según lo establecido en la disposición adicional primera del Decreto 502/2015, de 9 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2015, y la disposición adicional primera del Decreto 84/2016, de 26 de abril, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2016, en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al que se accederá desde la web del empleado público [...]

Asimismo, en su apartado 4, hace referencia expresa a la documentación que habrá de aportarse por el interesado mediante original o copia debidamente compulsada.

Quinto. Por su parte, en el apartado 6 de la referida base octava de la Resolución 13 de septiembre de 2016, se puntualiza:

«6. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda no podrán ser nombrados personal funcionario y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.»

Sexto. Asimismo, en el presente supuesto cabe señalar que aunque el artículo 34 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, prevé en su apartado 1 que «los funcionarios que accedan a otro Cuerpo o Especialidad por el sistema de promoción interna y ocupen con carácter definitivo un puesto de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación [...]», esta posibilidad no es aplicable al presente caso, toda vez que don Antonio Javier Muñoz Segovia no ocupaba un puesto de doble adscripción en el momento al que habrán de retrotraerse los efectos administrativos del nuevo puesto de trabajo en cumplimiento de lo dispuesto en la Sentencia de 13 de marzo de 2020.

Séptimo. Finalmente, en el apartado 3.º del artículo 103 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se manifiesta que:

«3. Todas las personas y entidades públicas y privadas están obligadas a prestar la colaboración requerida por los Jueces y Tribunales de lo Contencioso-Administrativo para la debida y completa ejecución de lo resuelto.»

Por cuanto antecede, teniendo en cuenta hechos, fundamentos de derecho y demás disposiciones de general y pertinente aplicación, y en virtud de las competencias previstas en el Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior,

R E S U E L V O

Primero. Ofertar vacantes en virtud de ejecución de sentencia y en relación con las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C1.1000), correspondiente a las Ofertas de Empleo de los años 2015 y 2016, convocadas por la Resolución de 13 de septiembre de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 180, de 19 de septiembre de 2016), a don Antonio Javier Muñoz Segovia, con DNI núm. ***8900**, y una puntuación total reconocida de 150,800, por lo que le corresponde el puesto número 68 bis del listado de personas que superan la oposición conforme al número de plazas convocadas.

00250346

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional primera del Decreto 502/2015, de 9 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2015, y la disposición adicional primera del Decreto 84/2016, de 26 de abril, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2016, así como en la base octava de la Resolución de 13 de septiembre de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, don Antonio Javier Muñoz Segovia habrá de realizar su petición de destino, en relación con las vacantes ofertadas en el Anexo I, mediante la utilización de medios electrónicos en el plazo de veinte días hábiles a contar desde que se publique en BOJA la presente resolución de oferta de vacantes. Esta petición de destino se efectuará de acuerdo con el modelo que se publica como Anexo II de esta resolución, que se dirigirá a la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, una vez que el mismo esté debidamente cumplimentado y firmado por el interesado.

La presentación electrónica se realizará en el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, al que se accederá desde la página web del empleado público.

La solicitud presentada ante el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía no podrá ser modificada, en ningún caso, sin perjuicio de que pueda presentarse una nueva solicitud que sustituirá a la anterior, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por la persona solicitante, en el que se dejará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y su no rechazo.

Tercero. Asimismo, don Antonio Javier Muñoz Segovia deberá aportar la documentación a la que se hace referencia en el apartado 4 de la base octava contenida en la Resolución de 13 de septiembre de 2016, en idéntico plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación en BOJA de la presente resolución por la que se ofertan al interesado las correspondientes vacantes.

En este sentido, de acuerdo con lo dispuesto en este apartado 4, habrá de aportarse original o copia compulsada de la documentación a la que se hace referencia a continuación, preferentemente en el Registro de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, sito en la calle Alberto Lista, número 16, C.P. 41071, de la ciudad de Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Con el mismo objeto, se adelantará dicha documentación por correo electrónico a la siguiente dirección: oferta.vacante.cpai@juntadeandalucia.es, cumplimentando en el asunto «documentación oferta de vacantes» seguido del código del cuerpo (C1.1000).

No obstante, las copias de aquellos documentos electrónicos que se encuentren en soporte papel y contengan un código seguro de verificación generado electrónicamente u otro sistema de verificación que permita contrastar su autenticidad, deberán ser presentadas mediante la utilización de medios electrónicos junto al formulario de petición de destinos, en las mismas condiciones y por el mismo conducto que este último.

La documentación a aportar será la siguiente:

a) Documento Nacional de Identidad o Pasaporte a efectos de identificación.

b) Título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo y Especialidad, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones, o de los Órganos

Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o escala de personal funcionario y no poseer la condición de personal funcionario del Cuerpo convocado, de acuerdo con el modelo que se publica como Anexo II-A de esta resolución, que dirigirá a la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, una vez que el mismo esté debidamente cumplimentado y firmado por el interesado, siendo obligatoria la presentación de este anexo mediante la utilización de medios electrónicos.

d) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C1.1000).

e) Petición de destino, conforme al modelo que se publica como Anexo II de esta resolución.

Si se solicitan puestos de trabajo con la característica singular «Contacto habitual con Menores», deberá formularse la correspondiente declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, cumplimentando al efecto el formulario que figura en el Anexo II-B de la presente resolución. Si presta consentimiento para la consulta de sus datos contenidos en el Registro Central de Delinquentes Sexuales, se marcará la casilla correspondiente tanto en el formulario de petición de destinos, Anexo II, como en el propio Anexo II-B. Si no se autoriza la consulta, habrá de aportarse certificación negativa emitida por dicho órgano, que será presentada obligatoriamente utilizando medios electrónicos junto con la petición de destino.

Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 de la citada base octava, don Antonio Javier Muñoz Segovia estará exento de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Cuarto. En atención a las prioridades funcionales y organizativas de los servicios de esta Administración y teniendo en cuenta la puntuación otorgada, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente resolución.

Quinto. En el caso de que en el plazo fijado en el apartado segundo de esta propuesta, y salvo los supuestos de fuerza mayor debidamente acreditada, don Antonio Javier Muñoz Segovia no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado personal funcionario de carrera del Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C1.1000), quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Asimismo, en el caso de que no solicite ninguno de los puestos ofertados le será asignado uno de oficio por la Administración. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación.

Sevilla, 11 de noviembre de 2021.- La Directora General, Natalia Silvia Márquez García.

ANEXO I

Código	Denominación	N B ú l i m q	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico		Exp		Titulación	Formación
										RFIDP	EUROS				

CONVOCATORIA: O.V.E.S.C1.1000 P.I. 2016

CONSEJERIA / ENT. INSTRUMENTAL: TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO

CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. TURISMO MA

CENTRO DESTINO: D.T. TURISMO MA MALAGA

12085110 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X--- 4.753,80

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS BLOQUEADAS POR CONSEJERIA/ENT. INST.: 1



ANEXO I

Código	Denominación	N B ú l m q	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico		Exp		Titulación	Formación
										RFIDP	EUROS				

CONVOCATORIA: O.V.E.S.C1.1000 P.I. 2016

CONSEJERIA / ENT. INSTRUMENTAL: PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR

CENTRO DIRECTIVO.....: DELEGACION GOBIERNO J.A. GRANADA

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. FINANC. EUROPEA GR GRANADA

164310 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X--- 4.753,80

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS BLOQUEADAS POR CONSEJERIA/ENT. INST.: 1



ANEXO I

Código	Denominación	N B ú l m q	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico		Exp		Titulación	Formación
										RFIDP	EUROS				

CONVOCATORIA: O.V.E.S.C1.1000 P.I. 2016

CONSEJERIA / ENT. INSTRUMENTAL: EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO

CENTRO DIRECTIVO:.....: D.T. EMP.FORM.TR.AUT.TR.EC.IND.CON.UN.HU

CENTRO DESTINO: D.T. EMPLEO.FOR.TR.AUT.TR.EC.IN.CO.UN.HU HUELVA

11555310 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.815,84

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS BLOQUEADAS POR CONSEJERIA/ENT. INST.: 1





ANEXO I

Código	Denominación	N B ú l i m q	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS		Exp
CONVOCATORIA:						O.V.E.S.C1.1000 P.I. 2016							
CONSEJERIA / ENT. INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN Y DEPORTE													
						CENTRO DIRECTIVO.....:			D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE AL				
						CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE AL ALMERIA							
804210	ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.815,84			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
						CENTRO DIRECTIVO.....:			D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE CA				
						CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE CA CADIZ							
12071310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X---	4.753,80			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
						CENTRO DIRECTIVO.....:			D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE CO				
						CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE CO CORDOBA							
12068710	ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.815,84			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
						CENTRO DIRECTIVO.....:			D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE JA				
						CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE JA JAEN							
819810	ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.815,84			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
						CENTRO DIRECTIVO.....:			D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE CO				
						CENTRO DESTINO: RESIDENCIA ESCOLAR "LA ADUANA" CORDOBA							
2242210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	6.122,40		CONTACTO HAB. MENOR.	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
PLAZAS BLOQUEADAS POR CONSEJERIA/ENT. INST.:		5											
PLAZAS TOTALES:		8											

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
E INTERIORP
E
R
S
O
N
A
L

F
U
N
C
I
O
N
A
R
I
O

Nº de hojas cumplimentadas (1)

SOLICITUD

PETICIÓN DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO

SISTEMA ACCESO: PROMOCIÓN INTERNA (Código procedimiento: 1548)

Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA nº 8 de fecha 19/01/2002)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE							
PRIMER APELLIDO:			SEGUNDO APELLIDO:			NOMBRE:	
SEXO:	<input type="checkbox"/> HOMBRE	<input type="checkbox"/> MUJER	DNI/NIE/PASAPORTE:	FECHA NACIMIENTO:	PERSONA CON DISCAPACIDAD:		
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PUERTA:	PLANTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			LOCALIDAD:		PROVINCIA:		CÓD. POSTAL:
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				

2 CONVOCATORIA			
GRUPO:	CUERPO:	ESPECIALIDAD/OPCIÓN:	Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA:
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA			
<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO. (2)			
<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: OTROS PUESTOS OFERTADOS.			

3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA		
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA:	CENTRO DE EXPEDICIÓN:	FECHA DE EXPEDICIÓN:
		/ /

4 DOCUMENTACIÓN A APORTAR INDICADA EN LA CONVOCATORIA NECESARIA PARA EL NOMBRAMIENTO

4.1 Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio o inhabilitado y de no poseer la condición de personal funcionario en el Cuerpo convocado, así como Declaración responsable de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del cuerpo y opción al que se aspira. (Adjuntar Anexo II-A debidamente cumplimentado)

4.2 Resto de documentación.

- DNI/PASAPORTE O NIE en vigor (3)
- Título Académico o justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los derechos para su obtención. (3)

La documentación señalada en este apartado 4.2 se ha presentado original o copia compulsada, según proceda, en la Oficina de registro _____, o en la Oficina de correos _____ con fecha _____

4.3 Las personas con discapacidad deben aportar Certificado de Capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo, Especialidad u Opción. En este caso ¿Posee Certificado de Capacidad emitido electrónicamente donde conste Código Seguro de Verificación?:

- SI. Se adjunta el Certificado a la presente solicitud.
- NO. Se ha presentado en la oficina de registro _____ o en la oficina de correos _____ con fecha _____

5 SI SOLICITA PUESTO/S CON LA CARACTERÍSTICA SINGULAR "CONTACTO HABITUAL CON MENORES" ¿AUTORIZA LA CONSULTA DE SUS DATOS EN EL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES?:

- SI. Cumplimentar el Anexo II-B y rellenar la casilla 1.4 de dicho Anexo, prestando el consentimiento expreso.
- NO. Cumplimentar el Anexo II-B y aportar junto a la presente solicitud Certificación negativa emitida electrónicamente por el Registro Central de delinquentes sexuales donde figure el Código Seguro de Verificación.

(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.

(2) Si marca esta casilla está solicitando permanecer en el puesto de doble adscripción que ocupa con carácter definitivo, no debiendo realizar ninguna otra petición de plaza.

(3) No será necesario aportar la documentación que figure inscrita en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.



002669/20

00250346



ANEXO II

P
E
R
S
O
N
A
L

F
U
N
C
I
O
N
A
R
I
O

6 RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	

7 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante SOLICITA por el orden de preferencia señalado la/s plaza/s reseñada/s en el apartado 6 anterior y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la misma, así como en la documentación que se adjunta.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.:</p>

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICACódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, cuya dirección es C/ Alberto Lista nº 16, 41003 Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cehap@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de la petición de destino de los participantes en los procesos selectivos de acceso a la función pública, cuya base jurídica es el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002669/2D



ANEXO II-B

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
E INTERIOR

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

P
E
R
S
O
N
A
L

F
U
N
C
I
O
N
A
R
I
O

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 13.5 DE LA LEY ORGÁNICA 1/1996 DE 15 DE ENERO DE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR (Código procedimiento: 1548 - 1551) (PARTICIPACIÓN EN PROCESOS SELECTIVOS DE PERSONAL FUNCIONARIO)

Convocatoria efectuada mediante Resolución de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)
para el acceso al Cuerpo _____

1	DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 13.5 DE LA LEY ORGÁNICA 1/1996 DE 15 DE ENERO DE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR (1)						
1.1	Datos de la persona solicitante						
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:			
PAIS DE NACIONALIDAD:	PAIS DE NACIMIENTO:		FECHA NACIMIENTO:				
PROVINCIA DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):			POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):				
DESCRIPCIÓN POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en país extranjero):							
NOMBRE DEL PADRE (2):			NOMBRE DE LA MADRE (2):				
1.2	Domicilio						
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PUERTA:	PLANTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:		LOCALIDAD:		PROVINCIA:		CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
1.3	Declaración responsable						
<input type="checkbox"/>	A los efectos previstos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de protección jurídica del menor, la persona abajo firmante DECLARA no haber sido condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.						
1.4	Consentimiento expreso						
Marque una de las opciones.							
<input type="checkbox"/>	La persona abajo firmante PRESTA SU CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales.						
<input type="checkbox"/>	NO CONSENTI y aporta Certificación negativa del Registro.						

(1) Deben ser cumplimentados todos los apartados con carácter obligatorio.
(2) Obligatorio al menos el nombre de una persona progenitora para nacionales españoles.

2	DECLARACIÓN
La persona solicitante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente declaración, así como en la documentación adjunta.	
En _____ a _____ de _____ de _____	
LA PERSONA SOLICITANTE	
Fdo.: _____	

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, cuya dirección es C/ Alberto Lista nº 16, 41003 Sevilla.
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cehap@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para obtener declaración responsable sobre el cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>



002669/2/A02D

00250346

